

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXI LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

Núm..... 345

Artículo Primero.- Se tiene por recibido en tiempo y forma el Informe Definitivo de la Cuenta Pública 2006 de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Artículo Segundo.- En cumplimiento de lo que corresponde al Congreso, descrito en el Artículo 63, Fracción XIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y demás disposiciones legales aplicables, se **Rechaza** la Cuenta Pública de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., correspondiente a su Ejercicio Fiscal 2006.

Artículo Tercero.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que proceda al fincamiento de las responsabilidades administrativas, económicas y penales que resulten de las observaciones siguientes que no fueron solventadas:

- a) La contravención de los ordinales 26 párrafo tercero que generó un cargo extra de \$10,452,559; así como los diversos 60, 76, 76 párrafo segundo, 78 y 81 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, en 32 de 40 obras revisadas.

- b) Las observaciones consistentes en documentos vencidos sin cobrar, estimaciones de material obsoleto sin capitalizar, proyectos e obras en proceso sin movimientos en los últimos 12-doce meses, anticipos no devueltos al organismo, saldos pendientes de recuperar y obras no capitalizadas.

Artículo Cuarto.- El Auditor Superior del Estado deberá dar detallada cuenta a este H. Congreso del Estado del cumplimiento de la instrucción señalada en el artículo anterior en el siguiente informe de cuenta pública.

Artículo Quinto.- Remítase copia a la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León y a Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su capital, a los veintisiete días del mes de mayo de 2009.

PRESIDENTE
Por Ministerio de Ley

DIP. NOÉ TORRES MATA

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

RICARDO PARÁS WELSH

RANULFO MARTÍNEZ VALDEZ